



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1553

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1553.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 de Agosto del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA VI N° 51: « **CRÉASE** el Programa «Reciclaje de Papel en las Oficinas Públicas»»-----**Pág. 3 a 5**

RESOLUCIÓN DEL H.C.D. N° 25/2021: «**INSISTIR** en todas sus partes con la Ordenanza VI - N° 51. ~~Veto Parcial~~ .»-----**Pág. 5**

ORDENANZA XII N° 92: « **CRÉASE** el Programa «Posadas Amiga de la Lactancia».»-----**Pág. 6 a 8**

RESOLUCIÓN DEL H.C.D. N° 61/2021: «**INSISTIR** en todas sus partes con la Ordenanza XII - N° 92. ~~Vetada~~ .»-----**Pág. 8**

ORDENANZA IX N° 459: «**DECLÁRASE** Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Posadas al Magister, Licenciado y Profesor Carlos José Fernando Boede, por su incalculable aporte al deporte, educación y salud de la comunidad universitaria posadeña. **Promulgación Automática** .»-----**Pág. 9 a 13**

EDICTO N° 62/2021 -Nichos Pared Sur - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----**Pág. 14 a 15**

ORDENANZA VI N° 51

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **CRÉASE** el Programa “Reciclaje de papel en las Oficinas Públicas”.-

ARTÍCULO 2°.- **ESTE** programa de reciclaje busca, concientizar y sensibilizar a todos los agentes de las oficinas públicas implementando recipientes de color verde para diferenciar de los residuos no reciclables.-

ARTÍCULO 3°.- **OBJETIVOS GENERALES:**

- a) la reducción, reutilización y reciclaje de papel en las oficinas dependientes de los organismos públicos;
- b) desarrollar en las dependencias un compromiso institucional con la protección del medio ambiente a través de estrategias para el uso racional del papel;
- c) motivar a todas las instituciones públicas a promover prácticas internas de recuperación y/o reutilización de materiales.-

ARTÍCULO 4°.- **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- a) crear un programa de reducción, reutilización y reciclaje de papel, aplicable a las oficinas públicas y sostenible en el tiempo;
- b) incorporar en los agentes y funcionarios de los organismos estatales hábitos de reutilización y reciclaje a través del programa;
- c) generar nuevos hábitos de consumo de papel fomentando su uso racional;
- d) capacitar y brindar información correcta a los empleados sobre el reciclaje y sus beneficios a fin de lograr un compromiso con el programa, proporcionando información detallada sobre las ventajas de reducir, reutilizar y reciclar; y los procedimientos para la recolección del material para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- **EL PROGRAMA** consiste en disminuir el consumo de papel a través de la utilización de las siguientes técnicas:

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//2

a) reducir. Es importante reducir el uso del papel, aplicando acciones como esta:

- 1) sacar fotocopias o imprimir ambos lados del papel;
- 2) realizar correcciones a los diferentes documentos en la pantalla de la computadora, evitando la impresión de varios borradores;
- 3) utilizar el corrector ortográfico y/o gramatical, antes de imprimir;
- 4) usar el correo electrónico para el envío de comunicados, informes y documentos que no sean de estricto envío físico;
- 5) digitalizar los documentos y archivar de manera electrónica, lo cual reducirá el consumo de papel y ahorrará espacio físico;
- 6) no arrugar o romper las hojas con la posibilidad de ser empleadas por el revés;
- 7) el papel se debe reciclar siempre limpio evitándose mezclar con otros materiales;
- 8) ubicar en un recipiente o caja de manera visible en las oficinas o dependencias con el rotulo "RECICLAJE" para depositar el papel utilizado y reutilizado.-

b) reutilizar: luego de usar el papel solamente de un lado se debe:

- 1) designar un recipiente o caja, señalizada y con el rótulo específico "REUTILIZABLE" que se mantendrá al lado de las fotocopiadoras o impresoras; con el fin de reutilizarlas;
- 2) antes de ubicar las hojas de papel a reutilizar trazar una línea diagonal en la cara utilizada a fin de evitar confusiones;
- 3) es importante verificar que el papel a reutilizar no contenga información importante;
- 4) utilizar la cara libre del papel a reusar para borradores, documentos no oficiales internos;
- 5) usar sobres de desechos y carpetas para correspondencias internas de cada oficina.-

c) reciclar: si el papel ya fue utilizado y reutilizado, se podrá disponer para el reciclado:

- 1) no depositar papeles ni elementos no aceptados como reciclaje (papel carbón, adhesivos, grapas, plásticos, etc.);
- 2) el papel para reciclar será recogido semanalmente por el personal de Servicios Públicos de la Municipalidad, quien lo trasladará a donde lo dispongan las autoridades de dicha dirección.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ BAYORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//3

ARTÍCULO 6º.- SE podrán depositar para el reciclado los papeles que a continuación se detallan:

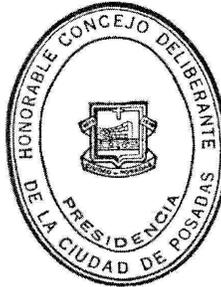
- a) papel de impresión y escritura;
- b) papel continuo;
- c) sobres;
- d) guías telefónicas;
- e) catálogos, folletos, periódicos, revistas;
- f) carpetas de papel;
- g) cartón.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE como órgano de aplicación la Secretaría de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Humano y la de Servicios Públicos o las que a futuro las reemplacen.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 30 del día 26 de noviembre de 2020.-

RUBEN FERNANDO EVELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

RESOLUCIÓN DEL H.C.D. N° 25: De fecha 25 de Marzo de 2021.-

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todas sus partes con la Ordenanza VI - N° 51, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, en la Sesión Ordinaria N° 30, del día 26 de noviembre del 2020 y que fuera vetada parcialmente por el señor Intendente Municipal a través del Decreto N° 2545/20 del 16 de diciembre del 2020.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 25 de marzo de 2021.-

RUBEN FERNANDO EVELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ORDENANZA XII N° 92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **CRÉASE** el Programa “Posadas Amiga de la Lactancia”, cuyo objetivo será la promoción, sensibilización, protección y apoyo de la lactancia en los espacios públicos y en los edificios privados de uso público de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- **ENTIÉNDASE** por lactancia a la forma de alimentación que comienza en el nacimiento con leche producida en el seno de la persona gestante. La lactancia aporta las defensas, energías y nutrientes físicos y emocionales necesarios. Su importancia radica en ser una forma inigualable de facilitar el alimento ideal para el crecimiento y desarrollo correcto de los niños y niñas recomendado exclusivamente desde el nacimiento hasta los 6 meses y prolongado con alimentación complementaria hasta los 2 años.-

ARTÍCULO 3°.- **ENTIÉNDASE** por espacio de propiedad pública (estatal, dominio y uso público) a aquel lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular libremente en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada, sólo excepcionalmente por reserva gubernamental. El espacio público lo conforman todos los lugares de encuentro e intercambio de relaciones sociales.-

ARTÍCULO 4°.- **ENTIÉNDASE** por espacio amigo de la lactancia a un local cerrado, privado e higiénico, que permite a las personas realizar extracción de leche, así como también amamantar al bebé. Este espacio debe contener una silla confortable, perchero, una mesa para apoyar sus elementos, además de brindar de manera opcional algún tipo de infusión y/o agua, un lavamanos y alcohol en gel.-

ARTÍCULO 5°.- **ENTIÉNDASE** por espacio comprometido con la lactancia al lugar o comercio donde se promueve la práctica de amamantar.

ARTÍCULO 6°.- **ESTABLÉCESE** como líneas de acción necesarias para el desarrollo del Programa “Posadas Amiga de la Lactancia”:


RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//2

- articular con el Ministerio de Salud Pública la promoción de lactancia y acciones necesarias en conjunto;
- realizar diagnósticos, estadísticas, investigaciones, propuestas desde sus áreas de acción y conocimiento que posibiliten el seguimiento y control del programa;
- promover y sensibilizar acerca de la importancia de la lactancia a través de charlas, talleres, debates, encuentros, actividades;
- asesorar y capacitar a profesionales de diversas disciplinas en la formulación de planes, programas, actividades y normativas, relacionados con el tema.-

ARTÍCULO 9°.- CREAR Consejerías de Lactancia dentro de los centros de atención primaria de la salud (CAPS) dependientes del municipio, las cuales estarán integradas por agentes de la salud capacitadas/os en la temática. Dichas consejerías tendrán las siguientes funciones:

- promover, orientar, aconsejar y guiar sobre los beneficios de la lactancia;
- estimular y apuntalar la creación de grupos de apoyo en lactancia materna articulando con asociaciones civiles, organizaciones sociales, sin fines de lucro, entre otras;
- realizar charlas de asesoramiento para las personas que amamantan, familias y la comunidad en general;
- proveer materiales educativos sobre la temática;
- Capacitar a otros/as profesionales y agentes sobre la temática a fin de reproducir la importancia de la lactancia.-

ARTÍCULO 10°.- DETERMÍNASE que los integrantes de la Comisión Municipal y Consejerías se desempeñarán “ad honorem” y actuarán de manera consensuada con lo que establezca el Órgano Ejecutor del presente Programa.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE la adhesión de los comercios al Programa “Posadas Amiga de la Lactancia” a través de la firma de convenios marco de cooperación y trabajo conjunto entre la Municipalidad de Posadas, la Asociación Misionera de Hoteles, Bares, Restaurantes y afines (AHMBRA), la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones (CAMEM), la Confederación Económica de Misiones (CEM) y la Cámara de Comercio e Industria de Posadas (CCIP).-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//4

ARTÍCULO 12°.- INVÍTASE a todo otro espacio público o privado a adherirse al programa "Posadas Amiga de la Lactancia", cuya suscripción tendrá una vigencia por el término de dos (2) años renovables.-

ARTÍCULO 13°.- ARTICÚLASE las acciones previstas en este Programa con la Ordenanza XIX - N° 12 (Antes Ordenanza 55/14), que establece "la instalación en todos los edificios municipales y en los edificios privados de uso público, donde exista una circulación de más de treinta (30) mujeres, de un espacio acondicionado a la lactancia, el mismo debe contar con agua (fría y caliente) y se debe garantizar la comodidad y privacidad de la madre".-

ARTÍCULO 14°.- ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaría Municipal de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Humano o al área que la reemplace en el futuro.-

ARTÍCULO 15°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar la presente Ordenanza y realizar las adecuaciones necesarias para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 16°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 28 del día 12 de noviembre de 2020.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

RESOLUCIÓN N° 61: De fecha 15 de Abril de 2021.-

ARTÍCULO 1°.- INSISTIR en todas sus partes con la Ordenanza XII - N° 92, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, en la Sesión Ordinaria N° 28, del día 12 de noviembre del 2020 y que fuera vetada por el señor Intendente Municipal a través del Decreto N° 2413/20 del 26 de noviembre del 2020.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 06 del día 15 de abril de 2021.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ORDENANZA IX N° 459

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE Ciudadano Ilustre de la ciudad de Posadas al Magister, Licenciado y Profesor Carlos José Fernando Boede, por su incalculable aporte al deporte, educación y salud de la comunidad universitaria posadeña.-

ARTÍCULO 2°.- EL marco referencial que motiva el otorgamiento del Honor mencionado en el Artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 17 del día 05 de agosto de 2021.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FERNANDO ANIBAL MEZA
Vicepresidente P. a/c, Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO UNICO

Biografía del Magister, Licenciado y Profesor en Educación Física Carlos Jose Fernando Boede “Tuty”

BIOGRAFÍA:

Nació el 9 de febrero del año 1957 en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones. Hijo de Carlos Humberto Boede Piloto de Aeronáutica y Meteorologista y Eduviges Ana Tauber que desempeñó el trabajo doméstico dentro de la familia. Realizó sus estudios primarios en el Colegio Roque González. El Primer Año de secundaria en ese entonces, lo hizo en la Escuela de Comercio Número 1 mientras que desde el Segundo Año hasta el Quinto Año, cursó en la Escuela Normal Mixta Estados Unidos del Brasil en la ciudad de Posadas. A fines del Año 1972 finalizó la Escuela Secundaria y al siguiente año se fue vivir a Buenos Aires, con el objetivo de jugar al fútbol y estudiar una carrera universitaria. Jugó en Platense hasta la Cuarta División y en la Reserva, y entre los Años '76 y '77 trabajó en una Revista Deportiva, su trabajo consistía en observar los partidos de Primera División del Torneo de A.F.A y

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FERNANDO ANIBAL MEZA
Vicepresidente P. a/c, Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

hacer notas a los jugadores luego de los partidos. Durante este periodo iniciaba sus estudios para el ingreso al INEF San Fernando a la Carrera de Educación Física, preparándose en una academia particular. En el año 1978, debido al contexto nacional del último golpe militar y sumado a situaciones familiares, regresó a su ciudad natal para concretar la carrera de Educación Física (realizada en el Instituto Antonio Ruiz de Montoya), finalizando sus estudios superiores en el año 1981. En el año '82 se casó con su actual pareja, quien también es Profesora de Educación Física, juntos desempeñaron el trabajo en las colonias de Gas del Estado Vacaciones Felices en el Centro Lago Mascardi Bariloche. En el año 1984 nace su hijo Fernando José Boede. En Septiembre del año 1989 nace su hija Carolina Paola Boede.

TRAYECTORIA ACADÉMICA:

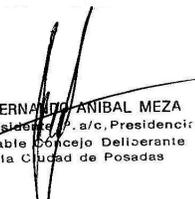
- Profesor de Educación Física – Instituto Antonio Ruiz de Montoya;
- Licenciado en Actividad Física y Deportiva por la Universidad del Salvador en el año 2000.
- Magister en diseño y gestión de programas de actividad física para la salud. Otorgado por UNIVERSIDAD CAECE-“Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas” Buenos Aires, Año 2011.
- Preparador físico nacional nivel AFA. Asociación del fútbol argentino año 1983.
- Director Técnico nacional de fútbol por la asociación de técnicos del fútbol argentino 1996.

APORTES A LA EDUCACIÓN Y DEPORTE UNIVERSITARIO:

- DOCENTE ACTUAL: Ejerce como profesor interino en actividad física y deportiva, UNaM.
- NO DOCENTE ACTUAL: como Director General De Educación Física Y Deportes De La Secretaría General De Asuntos Estudiantiles, UNaM, desde el año 1990.

“Tuty” Boede es uno de los precursores de los Interfacultades, juegos Provinciales, Regionales y Nacionales de la Universidad Nacional de Misiones, convirtiéndose en uno de los gestores para fortalecer las políticas de salud, deporte y educación en la comunidad universitaria. Organizador activo de competencias deportivas únicas en la región, para el ámbito universitario, entre las cuales se destacan los juegos INTERFACULTADES de la UNaM, que van por la Edición XXXVI que se denominó "Juegos Deportivos Interfacultades, 2do Juegos Deportivos Universitarios y de Institutos de Educación Superior- 2018", que incluyó además de la UNaM a otras universidades e institutos de educación superior de la ciudad de Posadas.


RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


LIC. FERNANDO ANIBAL MEZA
Vicepresidente P. a/c, Presidencia
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

En este sentido, se destacan las Políticas de Promoción y presupuesto para el fortalecimiento del deporte universitario generadas desde el trabajo en los espacios de gestión en donde participó activamente como representante e impulsor.

- **Obras de infraestructura, equipamiento deportivo y Gimnasio de la Universidad Nacional de Misiones**

En las diversas obras deportivas que tiene la UNaM, Tuty Boede tuvo una participación activa para lograr diversas gestiones. Entre otras, se pueden mencionar: la construcción de un playón deportivo en el marco del “Programa de Infraestructura Deportiva Universitaria”. Esto posibilitó la construcción de un Playón Deportivo propio, para la Universidad, particularmente para la Regional Posadas que no contaba con un espacio para realizar sus respectivas actividades, el mismo se encuentra ubicado dentro del predio del Campus Universitario. Además, se gestionaron fondos tendientes a mejorar la infraestructura deportiva de las regionales de Oberá y Eldorado. En el mismo sentido el profesor trabajó activamente en la gestión de insumos y elementos deportivos para los estudiantes de la comunidad universitaria.

- **Juegos Nacionales Universitarios, liga provincial, liga regional y liga litoral**

En el marco de los festejos por los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), del 22 al 28 de septiembre se desarrolló en la ciudad de Carlos Paz, la XXIV edición de los Juegos Nacionales Universitarios, organizado por el Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino y la UNC. Estudiantes de todo el país compitieron en 19 disciplinas deportivas. En donde la Universidad Nacional de Misiones participó (después de 18 años) en distintas disciplinas como ser voleibol masculino y femenino, fútbol 11, masculino, básquetbol y natación, con un total de 65 estudiantes participantes. Además, desde el año 2010 el equipo masculino de voleibol de la UNaM participa en las ligas provinciales, lo que le permitió en el año 2011, 2012 y 2013 representar a la provincia participando en las ligas regionales y del Litoral, donde además participan las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Santa Fe. Durante el año 2013 se incorporó el equipo de voleibol femenino de la UNaM a participar en las ligas provinciales.

- **Representación del deporte universitario en ámbitos regionales, e internacionales:**

En el año 2017 viajó como delegado del equipo de fútbol de campo femenino selección argentina universitaria, en los juegos mundiales universitarios de verano Universidad de Taipei, república de China de Taiwan, todo un desafío, designado por Fedua- Federación del deporte universitario argentino. Durante el mismo año, también fue sede del torneo Regional Universitario del NEA, con la participación de las Universidades de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, como así también institutos de educación superior.

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FERNANDO ANIBAL MEZA
Vicepresidente P. a/c, Presidencia
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Nuevamente en el año 2019 tuvo la oportunidad de viajar a Nápoles designado por Fedua- Federación del deporte universitario argentino, delegado del equipo de tiro con arco de la selección Argentina Universitaria, en los XXX juegos mundiales universitarios de Nápoles (Italia) 2019, representando al país en descomunal evento mundial, gran responsabilidad y orgullo para él y para toda la comunidad Misionera.

En el año 2019 asume un nuevo desafío en vista de que lo designaron como organizador del evento sede del primer campeonato Fisú América Futsal, organizado en forma conjunta con la Federación del Deporte Universitario Argentino, el gobierno provincial de Misiones, el Ministerio de Deportes de la Provincia, la Municipalidad de la ciudad de Posadas y la Universidad Nacional de Misiones, fue el primer campeonato Fisú América Futsal, todo un orgullo y responsabilidad siendo un total éxito.

A fines del 2019 la Federación del Deporte Universitario Argentino y la Universidad Nacional de Misiones organizaron la III Compa Argentina Universitaria de Beach Volley de la Fisú, clasificatoria para Málaga España 2020. En donde estuvo a cargo de este y varios eventos regionales como: sede del Torneo Regional Universitario Región NEA, Nacionales (Torneo de Beach Volley) e internacionales (Primer Campeonato Panamericano Fisú América de Futsal- Posadas 2019), uno de sus mejores años, inolvidables por la amplia participación de jóvenes.

CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE EN LA CIUDAD Y LA PROVINCIA:

En el año 1984, comienza a trabajar en diferentes clubes de fútbol local: en el Club Atlético Posadas, luego en el Club Independiente y el Club Guaraní Antonio Franco también de Posadas en torneos locales, Regionales y de Nacio Desde el Año 1990 hasta el '95 lo designan Prof. Titular de las Cátedras “Preparación Física” y “Fundamento de la Técnica Individual y de Conjunto” de la Escuela de Directores Técnicos de Fútbol, Institución Reglamentada y Supervisada por A.T.F.A Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino. En el Año 1991 y 1992 lo designan Director Técnico del Club Banco provincia: Del Plantel de Primera División en la Categoría División “B” de la Liga Posadeña de Fútbol de Campo.

Torneo de Ascenso organizado por la Liga Posadeña de Fútbol de Campo. En el Año 1993 es designado Preparador Físico Club Bartolomé Mitre: Del Plantel de Primera División en la Primera Categoría de la Liga Posadeña de Fútbol de Campo. Torneo Oficial organizado por la Liga Posadeña de Fútbol de Campo. En el Año 1994 asume como Director Técnico del


RUBEN FERNANDO EELMAN
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


LIC. FERNANDO ANIBAL MEZA
Vicepresidente s/c, Presidencia
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Club Bartolomé Mitre y continuo hasta el Año 1998 Del Plantel de Primera División del Club, en la Primera “A”, del Torneo Oficial que organiza la Liga Posadeña de Fútbol de Campo además de ese cargo Coordino todo el Futbol de la Institución desde la Escuela de Futbol como así también las divisiones inferiores Del Plantel de Primera División del Club, en la Primera “A”, del Torneo Oficial que organiza la Liga Posadeña de Fútbol de Campo.

En los Años 1999 y el Año 2000 le designan Director Técnico del Club Yerbateros de Apóstoles: Del Plantel de Primera División en el Torneo Argentino “B”, Organizado por el Consejo Federal de la Asociación del Futbol Argentino. En los Años 2001 y 2002 lo contratan como Director Técnico del Club Guaraní Antonio Franco: del plantel profesional de primera división en el torneo preparación y oficial que organiza la liga posadeña de futbol de campo. Desde el año 2002 hasta el año 2010, como Director Técnico del Club Atlético Misiones: Coordinador de la Escuela de Fútbol y Divisiones Inferiores. Director Técnico de Primera División del Plantel Superior del Club, en los Torneos Organizados por la Liga Posadeña de Fútbol de Campo. Torneos Preparación y Torneos Oficiales. Torneos de los Interior y posteriormente denominados Torneos Argentinos A y B.

Durante el año 2011, como Director Técnico del Club Garupá Propiedades: del plantel de primera división, participando del torneo preparación y del torneo oficial de la liga posadeña de fútbol de campo. En 2012 hasta el año 2013, como Director Técnico del Club Rosamonte Apóstoles: Del Plantel Profesional De Primera División en el Torneo Argentino “B” de Fútbol de Campo, Torneo Organizado por el Consejo.

Federal de la Asociación del Fútbol Argentino. En el 2014 hasta el año 2016 se desempeñó como coordinador de las divisiones menores del club “Guaraní Antonio Franco” de la ciudad de Posadas. Desde el 2020 y hasta la actualidad está como Coordinador de la Divisiones Menores, Escuela de Fútbol y del Fútbol en general del Club Guaraní Antonio Franco de nuestra ciudad.

Carlos Jose Fernando Boede “Tuty” como lo conocemos, además de su extensa trayectoria académica, deportiva y de desarrollo del deporte universitario, es una persona de valores íntegros, responsable y con gran compromiso social. Siempre preocupado y ocupándose de la necesidades de la comunidad educativa, en todos sus niveles y con su amada Provincia y ciudad. Desde sus inicios en la formación profesional aportó y continúa haciéndolo en el ámbito del deporte, educación y salud, favoreciendo en este camino la consolidación y formación de jóvenes que apuestan al deporte como estilo y proyecto de vida, y también aportando al desarrollo integral de miles de jóvenes en formación. Por esto, y por mucho más, consideramos que a través de este reconocimiento ponemos en valor su trabajo y trayectoria, reconociendo la importancia de profesionales comprometidos con su ciudad y su provincia.

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
H. honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FERNANDO ANIBAL MEZ
Vicepresidente 1º / V. Presidente
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 62/2021

Nichos Pared Sur CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

ES0218 RESPONSABLE AGUILERA, ROBERTO, DIFUNTO BARBOZA MARIA INES. ES1091 RESPONSABLE AMARO, UBALDO, DIFUNTO CARDOZO FERMINA. ES0978 RESPONSABLE AGUILERA, ALEJO, DIFUNTO SOLIS FORTUOSA. ES0633 RESPONSABLE ALLICA, DANIEL LEANDRO, DIFUNTO ALLICA LEANDRO. ES0888 RESPONSABLE ARYCAJKO, TANIA, DIFUNTOS YALUF MARIAM (MID), YALUFF MARIAM DE AJUREP. ES1152 RESPONSABLE ANDINO, CARLOS, DIFUNTO NUÑEZ CONSTANTINO. ES0467 RESPONSABLE BAEZ, MARIA BLANCA, DIFUNTO DURAN FAUSTINO. ES0657 RESPONSABLE BARRA, ANGELA, DIFUNTO CORDERA WALTER LUIS. ES0037 RESPONSABLE BAEZ, SOSA DE AGUAYO SELVA, DIFUNTO AGUAYO JUAN BAUTISTA. ES0201 RESPONSABLE BAKUN, ROSA, DIFUNTO BAKUN KONDRA. ES1192 RESPONSABLE BAREA, ELSA MATILDE, DIFUNTO DIAZ MARIO. ES0904 RESPONSABLE BARRIENTOS, DOLORES LEONOR, DIFUNTO BARRIENTOS PILAR. ES0461 RESPONSABLE AMARILLA, MARTINA, DIFUNTO GONZALEZ CANO. ES0055 RESPONSABLE BRENNI, CARMEN GRACIELA, DIFUNTO BRENNI JUAN CARLOS. ES1108 RESPONSABLE CARBALLO, ENRIQUE, DIFUNTO CARBALLO WALTER. ES0017 RESPONSABLE BRUMOVSKI, JUANA, DIFUNTO GALEANO ALBERTO ALFREDO. ES0231 RESPONSABLE CASTILLO, DE PALACIOS MARIA, DIFUNTO PALACIOS SERVILLANA B DE. ES0746 RESPONSABLE CENTURION, RAMON AGUSTIN, DIFUNTO CORINA VERA. ES1124 RESPONSABLE CUBA, PEDRO, DIFUNTO CUBA FRABICIANA. ES0665 RESPONSABLE DAVALOS, MARIA ANTONIA, DIFUNTO ADORNO TEODORA. ES1027 RESPONSABLE DUARTE, MARIA NORMA, DIFUNTO DUARTE EPIFANIO. ES1257 RESPONSABLE GALEANO, PEDRO EMILIO, DIFUNTO DE BARRETO MARIA. ES1207 RESPONSABLE GAUTO, ROSANA BEATRIZ, DIFUNTO GAUTO EMILIANO. ES0649 RESPONSABLE ECHEVERRIA, JULIO SANTOS, DIFUNTO ESCALADA ELVIRA DE. ES0808 RESPONSABLE GALVEZ, PEDRO ROBERTO, DIFUNTO SERRANO FELIPA. ES0595 RESPONSABLE GIMENEZ, MARTHA, DIFUNTO SILVA DE GIMENEZ DARCI. ES0832 RESPONSABLE GIMENEZ, REMIGIO, DIFUNTO GIMENEZ ANGELA ORTIZ. ES0797 RESPONSABLE INSAURRALDE DE RAMIREZ, BLANCA, DIFUNTO RAMIREZ RUPERTA D. ES1212 RESPONSABLE KOVOLINSKI, ELENA, DIFUNTO KOVOLINSKI MIGUEL. ES0703 RESPONSABLE GONDALLIER, AUGUSTA ALCIRA, DIFUNTO VARGAS ANA MARIA. ES1177 RESPONSABLE KOZACHENKO, NICOLAS, DIFUNTO KOSACHENKO ANASTACIA. ES0518 RESPONSABLE KUPRACSH, VICTOR, DIFUNTO KUPRASH NICOLAS. ES0393 RESPONSABLE LARRAMENDIA, PATROCINIA, DIFUNTO MARTINEZ MERCEDES F. ES0836 RESPONSABLE LLAMOSAS, HECTOR, DIFUNTO LLAMOSAS HECTOR.

ES0234 RESPONSABLE LAUDIN, CLAUDIA GRACIELA, DIFUNTO ENCINA JUAN. ES1308 RESPONSABLE MAIDANA, CESAR SIMON, DIFUNTO VERON BLANCA ZULEMA. ES0625 RESPONSABLE MARCOS, MIGUEL, DIFUNTO MARCOS JOSEFA. ES0820 RESPONSABLE MEMMLER, AURORA, DIFUNTOS MEMMLER CARLOS, LEIVA DE MEMMLER AURORA. ES1295 RESPONSABLE MERLO, ALBERTO, DIFUNTO MERLO RAMON. ES0558 RESPONSABLE MELO, ALBERTO, DIFUNTO MELO SEBASTIAN. ES1231 RESPONSABLE MOLAS, DINA AMADA, DIFUNTO SOSA MOLA JUAN EDUARDO. ES1035 RESPONSABLE MENDEZ, GLADYS ANTONIA, DIFUNTOS ALTAMIRANO DE MENDEZ RITA, MENDEZ MARCOS. ES0752 RESPONSABLE MORINIGO, MARIA LUISA, DIFUNTO ORTEGA JUAN. ES0962 RESPONSABLE MONLLOR, TITO, DIFUNTO MONLLOR DANIEL. ES1115 RESPONSABLE NUÑEZ, JOSE EFRAIN, DIFUNTOS PERIE DE LOPEZ DORA, LOPEZ CARLOS. ES0312 RESPONSABLE PAIVA, ANASTACIA, DIFUNTO PANIAGUA ALDO. ES0559 RESPONSABLE PERSONA, DESCONOCIDA, DIFUNTO CHRISTIN VIRGINIA. ES0959 RESPONSABLE PERSONA, DESCONOCIDA, DIFUNTO GRABIER ALEJO DOMINGO. ES0484 RESPONSABLE QUIÑONES, JULIO, DIFUNTO BAEZ BRIGIDA DE. ES0065 RESPONSABLE PALCHEVICH, HUMBERTO ANTONIO, DIFUNTO SALINAS AURORA. ES1303 RESPONSABLE RIOS, AMADO, DIFUNTO TESOLIN LUCIA DE RIOS. ES1154 RESPONSABLE SCHAFFER, JUAN, DIFUNTO SCHAFFER ANTONIO. ES0753 RESPONSABLE ROSES, ANTONIO, DIFUNTO ROSES ESTEBAN. ES0572 RESPONSABLE STREIDER, GRETE, DIFUNTO MULLENBACH MAXIMO. ES0960 RESPONSABLE ROTELA, HUMBERTO CESAR, DIFUNTO CASTILLO JUAN. ES0875 RESPONSABLE TORALES, OLGA NINFA, DIFUNTO TORALES FRANCISCA. ES0892 RESPONSABLE TRAICO, SANDRO DIFUNTO MARCOS JOAQUIN. ES0868 RESPONSABLE TREICO, RAFAEL, DIFUNTO TRAICO ALFONSO. ES0057 RESPONSABLE VALLEJOS, TRANQUILINO (H), DIFUNTO VALLEJOS TRANQUILINO. ES0560 RESPONSABLE VILLALBA, ADOLFO, DIFUNTO VILLABA ANUNCIACION. ES0346 RESPONSABLE VILLAR, MIGUEL RAUL, DIFUNTO VILLAR PEDRO RAUL. ES1337 RESPONSABLE VALDEZ, ALICIA IRENE, DIFUNTO VERA ELSA IRENE. ES0264 RESPONSABLE VIOLA, ROBERTO ANDRES, DIFUNTO LINARI SELVA ARGENTINA. ES1157 RESPONSABLE ZENOBIA, B DE LOPEZ, DIFUNTO LOPEZ NATIVIDAD ARZAMENDIA DE. ES1371 RESPONSABLE ZERBIN, HUMBERTO BRUNO, DIFUNTO CRISTALDO IGNACIA.


C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

